

Grupo de evaluación de la Especificación UNE 0070:2022 Análisis y propuestas de mejora





plataforma de infancia españa

Grupo de Evaluación de la
Especificación UNE 0070:2022
Análisis y propuestas de mejora

Edita: Plataforma de Infancia
C/ Escosura 3, local 2. 28015 MADRID
T. 91 447 78 53
info@plataformadeinfancia.org

DICIEMBRE 2025





Índice interactivo

01

Introducción

06

02

Cuestionario online

09

03

Entrevistas

18

04

Conclusiones

24

05

Anexos

26



01 | Introducción

La Especificación UNE 0070:2022 establece los requisitos para diseñar, implantar, evaluar y mejorar un sistema de gestión de la protección contra la violencia en organizaciones que trabajan directa o indirectamente con niñas, niños, adolescentes o personas en situación de vulnerabilidad, en ámbitos como la acción social, la educación, el deporte, el ocio y el tiempo libre. Esta herramienta técnica busca fortalecer los marcos organizacionales de protección y prevención, promoviendo entornos más seguros y respetuosos con los derechos de la infancia y la adolescencia.

Desde su publicación, la Plataforma de Infancia, con el apoyo de Porticus, ha impulsado diversas acciones para fomentar tanto el conocimiento como la aplicación de la Especificación en las entidades que trabajan con niñas, niños y adolescentes. En una primera etapa, entre junio y septiembre de 2022, se organizaron cinco encuentros informativos para presentar la herramienta. Posteriormente, entre septiembre de 2022 y febrero de 2023, y en colaboración con la Cátedra de los Derechos del Niño de la Universidad Pontificia Comillas, se desarrollaron ocho talleres monográficos en formato bimodal, con la participación de 152 personas de más de 70 entidades, orientados a profundizar en los distintos elementos de la Especificación y brindar pautas concretas para su aplicación.

Como parte de este proceso, en noviembre de 2023 se celebró el primer Grupo Focal de Evaluación en la Universidad Pontificia Comillas. Este encuentro permitió identificar fortalezas y desafíos en la implementación de la Especificación, así como generar aportes basados en la práctica y propuestas de mejora. Participaron 15 entidades y se elaboró un informe interno que recopila todas las reflexiones y sugerencias surgidas durante la sesión.

En abril de 2025, a tres años de la publicación de la Especificación UNE 0070, la Plataforma de Infancia constituyó un nuevo Grupo de Trabajo de Evaluación, con la participación de 34 personas provenientes de 27 entidades. Según la metodología establecida por la Asociación Española de Normalización (UNE), a los tres años de la publicación de una especificación se abre una ventana de revisión estratégica para decidir si se confirma su vigencia, se modifica su contenido, se transforma en norma o se retira del catálogo. En este contexto, el Grupo de Trabajo se creó como una instancia concreta de participación entre las organizaciones, permitiendo canalizar las experiencias del sector y trasladar propuestas de mejora hacia la UNE.

Con este propósito, la Plataforma de Infancia elaboró este informe recogiendo opiniones de las entidades que trabajan con infancia en diferentes espacios participativos: reuniones de grupo de trabajo, cuestionario online y entrevistas online. Asimismo, en este proceso se incorporaron las observaciones y propuestas de Holistic, de la Cátedra del Niño de la Universidad Pontificia Comillas.

Este documento contribuye así a fortalecer el compromiso con la protección organizacional de niñas, niños y adolescentes frente a la violencia, y a compartir el aprendizaje entre las organizaciones, brindando a la UNE retroalimentación sobre el funcionamiento de la Especificación.

Este trabajo ha sido posible gracias al apoyo de Porticus, quien también impulsó la creación de la Especificación UNE 0070:2022 junto a UNE, contribuyendo así a la consolidación de un marco común de protección frente a la violencia para todas las organizaciones que trabajan por la infancia y adolescencia.

Como parte de las acciones complementarias a esta iniciativa, la Plataforma de Infancia ha desarrollado el sitio web www.recursosinfancia.org, un espacio que centraliza información y recursos elaborados por distintas entidades sobre políticas de protección. En esta página web se pueden encontrar videos formativos, infografías explicativas sobre la Especificación UNE y otros materiales organizados por ámbitos de intervención y temáticas transversales. Además, en la web se encuentra disponible el Estudio de costes del diseño e implementación de medidas de protección y cuidado en organizaciones apoyadas por Porticus en Iberia, junto con una infografía explicativa. Este estudio ofrece evidencia cuantificada sobre el esfuerzo que realizan las organizaciones, según su tamaño, en el diseño e implementación de políticas de protección en España.





02 | Cuestionario online

Metodología

La información recogida en este informe se obtuvo a través de un cuestionario online administrado por la Plataforma de Infancia, entre el 5 de mayo y 13 de julio de 2025. El cuestionario estuvo dirigido a organizaciones que desarrollan su trabajo con niñas, niños y adolescentes en distintos ámbitos como el educativo, los centros de acogimiento residencial, el ocio y el tiempo libre, entre otros. La participación fue abierta y voluntaria, lo que permite interpretar los resultados de manera aproximada al uso y valoración de la Especificación UNE 0070:2022, más que como una muestra representativa del conjunto del sector¹.

Del cuestionario enviado por correo, se recibieron 38 respuestas válidas² provenientes de distintas organizaciones: federaciones, plataformas autonómicas, ayuntamientos, entidades expertas en protección de la infancia frente a la violencia, y organizaciones que trabajan con la infancia y adolescencia vulnerable.

Resultados

Perfil de las Organizaciones

Sobre el total de respuestas recibidas (38) el 63 % de las organizaciones afirma contar con una política de protección implantada, mientras que un 11 % dispone de una pero aún no está implementada en su totalidad. Por su parte, el 11 % declara no tener una política de protección, y el 16 % señala que se encuentra en proceso de elaboración³.

Estos datos reflejan que, si bien la mayoría ya dispone de una política de protección, todavía existe un grupo significativo de organizaciones en fases intermedias o iniciales de desarrollo.



1. Las organizaciones que han respondido el cuestionario, en la mayoría de los casos, son miembros de la Plataforma de Infancia, aunque no todas. Se destaca esto último, porque los resultados obtenidos no representan a la totalidad de entidades o empresas privadas que se dedican a estos sectores.

2. El formulario se envió a 73 organizaciones que participaron de los talleres monográficos de la Especificación UNE entre 2022 y 2023.

3. Los porcentajes se encuentran redondeados al número entero más cercano.



ORGANIZACIONES QUE PARTICIPARON DEL CUESTIONARIO	
1	Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil
2	Asociación Nuevo FUTURO
3	Federación Autismo Castilla-La Mancha
4	FEDAIA
5	POI Castilla La Mancha
6	SCOUTS DE MADRID-MSC
7	FISAT Salesianos Social
8	Fundación Don Bosco
9	Centro de Acogida y protección. Hogar la Casa de Torremocha
10	Fundación Canaria Main
11	Aspansor (Zaragosa)
12	Fundación Valsé
13	Fundación Meniños
14	Alanna
15	POI Galicia
16	Asociación Arela
17	Fundación Balia
18	Fundacion Educativa e Social Dignidade
19	Fundación Juan Soñador
20	Exploradores de Madrid
21	Fundación Fad Juventud
22	Acougo
23	Fundación Magone Salesianos Social
24	Pinardi Federación de Plataformas Sociales
25	Fundacion Resilis, FEDAIA, Pincat

ORGANIZACIONES QUE PARTICIPARON DEL CUESTIONARIO	
26	Fundación Mornese
27	Fundación AYO - Accelerating Youth Opportunities
28	Asociación Valponasca- CEPSS
29	Fundación Sanders
30	Mensajeros de la Paz CyL
31	CEPSS (Coordinadora Estatal de Plataformas Sociales Salesianas)
32	Fundación Juanjo Torrejón
33	Proyecto Kieu
34	Ayuntamiento San Sebastián de los Reyes
35	Fundación Secretariado Gitano
36	EDUCO
37	Fundación Márgenes y Vínculos
38	Plataforma PDA Bullying

Las personas que participaron del cuestionario online ocupan en su mayoría roles de responsabilidad técnica o de coordinación, lo que aporta una perspectiva valiosa sobre la temática analizada. Entre los cargos se encuentran direcciones generales, responsables, técnicos/as, coordinadores de protección, trabajadoras sociales, y psicólogas.

Sobre el conocimiento de la Especificación

Casi la totalidad de las organizaciones que participaron del cuestionario manifiestan algún grado de conocimiento de la Especificación:

- 47 % indica que la conoce porque ha oído hablar de ella, aunque no la ha leído.
- 47 % afirma que la conoce y la ha leído.
- 5 % declara que no la conoce.

Estos datos muestran que, dentro del conjunto de las organizaciones consultadas, la Especificación es conocida, pero prácticamente la mitad de quienes saben que existe no la han leído, lo que influye en su aplicación y comprensión.

Dentro de las razones más elegidas por las cuales no se ha leído la Especificación, la principal es “No he podido tener acceso a la Especificación porque es de pago” (58 %), “Falta de tiempo” (32 %) y “Dificultad para entender su contenido” (2 %).



Sobre las percepciones de la contribución de la Especificación

Entre las organizaciones que conocen y han leído la Especificación (18), una proporción relevante considera que su aporte es positivo. En concreto, el 56 % señala que **contribuye de manera significativa** a la tarea de diseñar una política de protección, lo que podría indicar que la herramienta está alineada con sus necesidades.

Por otro lado, el 44 % opina que **contribuye en cierta medida**, lo que indica que, si bien las organizaciones encuentran elementos valiosos en la Especificación, también identifican limitaciones o aspectos que requieren adaptación para su contexto.

En resumen, los resultados muestran que, entre quienes han tenido contacto directo con la Especificación, la mayoría reconoce algún grado de utilidad, aunque no siempre es total. Esto podría sugerir un margen de mejora para que su contribución sea mayor.

El valor de la Especificación

Entre las organizaciones que señalan que la Especificación **contribuye de manera significativa** al diseño de una política de protección, se mencionan los siguientes aportes:

- “Sistematiza información, canales de comunicación y procedimientos”
- “Te da las pautas concretas de todos aquellos procedimientos que debes incluir dentro de la Política de Protección”
- “Permite conocer los principales puntos que hay que tener en cuenta a la hora de elaborar la política de protección”
- “Nos parece muy importante la figura del responsable de protección y que trata de aterrizar las teorías y políticas en materia de protección”

Las limitaciones de la Especificación

Entre las organizaciones que señalan que la Especificación **contribuye en cierta medida al diseño de una política de protección**, se mencionan los siguientes aspectos:

- “Orienta muchos aspectos dentro de la norma que ayudan a ir avanzando en la construcción de entornos protectores, sin embargo, la norma tiene muchos requisitos poco definidos”
- “Clarifica elementos claves a identificar y controlar en la implantación de la política de protección, sus procesos y elementos de calidad, pero más allá de determinados controles no contribuye a mecanismos que garanticen la integridad física y mental de las niñas y niños como una construcción comunitaria y social”
- “Contribuye a facilitar un esqueleto documental para el sistema, pero le falta mucho desarrollo a la parte práctica”
- “En mi entidad ya disponíamos de una Política de Protección antes del desarrollo de la Especificación... pero tenemos limitaciones de tiempo y recursos para seguirla”
- “Existen importantes diferencias de lenguaje en relación con la LOPIVI u otros marcos normativos más actuales”

- “La participación real de niñas, niños y adolescentes sigue siendo simbólica, no se ve reflejado como hacerlo en la Especificación”
- “Muchos requisitos son excesivamente exigentes o abstractos para su capacidad real, en relación con organizaciones pequeñas o sin recursos. Especialmente, es interesante hacer esta revisión en la capacidad de implementación de centros deportivos o de ocio y tiempo libre”
- “El sistema de gestión de la protección frente a la violencia se centra únicamente en la prevención primaria y secundaria, la falta de propuestas específicas para abordar la prevención terciaria, la respuesta real ante un caso queda no cubierta por la norma”
- “El trabajo con familias está poco recogido en la especificación, sin embargo, muy desarrollado en la LOPIVI”
- “Teniendo en cuenta que gran parte de la violencia vivida por NNA es entre iguales, creemos que la especificación define y contempla en muy poca amplitud esta violencia entre iguales (entre iguales: acoso y ciberacoso escolar, dating violence, odio y discriminación, violencias sexuales infantiles...”

Propuestas para trabajar sobre las limitaciones detectadas

Las organizaciones que señalan que la Especificación **contribuye en cierta medida al diseño de una política de protección**, han identificado la **necesidad de trabajar en crear una serie de apoyos con el fin de potenciar la contribución de la Especificación**. Se destacan las siguientes:

- Necesidad de más información y feedback constante con las organizaciones para facilitar la aplicación de la Especificación.
- Aumentar el apoyo de las administraciones públicas, ya que éste es escaso para desplegar políticas de protección en las entidades que trabajan con infancia. Los circuitos de actuación y protección son confusos y no siempre responden al bienestar de las niñas, niños y adolescentes, sino a criterios individuales de profesionales.
- La Especificación debería incorporar la experiencia práctica y real en protección a la infancia, de manera que estas experiencias se tengan en cuenta en su revisión o modificación. Asimismo, debe facilitar la gestión documental, adaptándola a las particularidades de este tipo de proyectos.
- Las financiaciones recibidas no contemplan acciones ni gastos asociados a la implementación de la política de protección, lo que limita el tiempo y los recursos humanos disponibles.
- Revisar la Especificación y trabajar en modificaciones. La Plataforma PDA Bullying y otras entidades ya han formado un pequeño grupo de trabajo compuesto por expertos para analizar esta situación, con la intención de ampliar este equipo y apoyar posibles revisiones o modificaciones de la Especificación UNE 0070.
- Es necesario fortalecer la colaboración y coordinación entre entidades y administraciones, promoviendo un trabajo comunitario que facilite el desarrollo de entornos protectores más amplios.

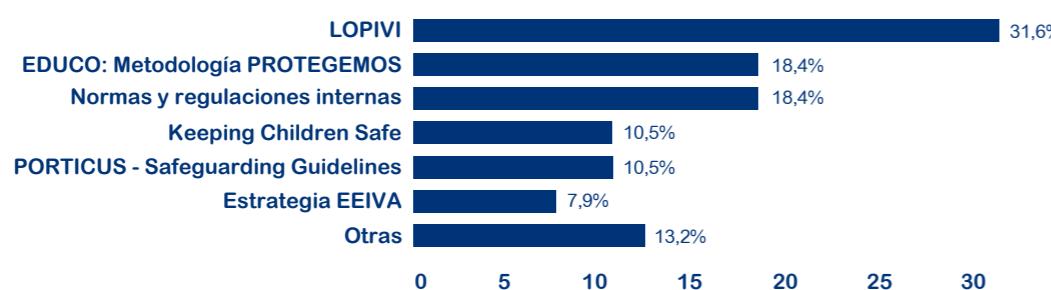


Sobre la aplicación de la Especificación

En relación con su uso, los resultados muestran que, del total de las 38 organizaciones que respondieron el cuestionario, el **24 % utilizan como guía la Especificación en su totalidad**. Un **13 % la utiliza solo parcialmente**. Por otro lado, el **39 % no la ha empleado porque prefiere otras herramientas o marcos normativos para guiar sus políticas de protección**, mientras que el **24 % señala simplemente no utilizarla**.

Entre las organizaciones que prefieren utilizar otras herramientas para elaborar una política de protección (39 %), la LOPIVI es la referencia más utilizada, mencionada por el 31,6 % de las organizaciones, mientras que la menos utilizada es la Estrategia de Erradicación de la Violencia sobre la Infancia y Adolescencia (EEIVA), señalada por un 7,9 %.

Gráfico 1: Otras herramientas de apoyo utilizadas por las organizaciones participantes en el estudio para elaborar su política de protección a la infancia.



Fuente: Elaborado a partir de los datos obtenidos en el cuestionario difundido por la Plataforma de Infancia.

En resumen, entre las participantes en la consulta, **14 organizaciones (37 %) han incorporado la Especificación (de forma total o parcial)**, mientras que las **24 organizaciones restantes (63 %) no la ha implementado**. Estos resultados sugieren que la herramienta aún cuenta con un margen de aplicación en el sector.

¿Cuál es la experiencia de las organizaciones al utilizar la Especificación?

Las 14 organizaciones que han utilizado como guía la Especificación UNE 0070: 2022 (de forma total o parcial) para implantar su política de protección, han destacado una serie de facilidades y obstáculos en su experiencia:

FACILIDADES	OBSTÁCULOS
<ul style="list-style-type: none"> Utilidad de los anexos como referencia y apoyo para la elaboración de documentos propios. La base cercana a la ISO-9001 Facilita la identificación de riesgos, protocolos y canales de comunicación seguros. Fomenta la transversalidad de la cultura del buen trato en toda la organización. Reconocimiento externo y legitimidad frente a administraciones y familias. Recursos complementarios como infografías. Ejemplos y recomendaciones que facilitan la adaptación a la realidad de cada entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Complejidad técnica inicial: algunos apartados de la norma presentan un lenguaje técnico que ha requerido un trabajo previo de traducción pedagógica para su comprensión por parte de los equipos educativos. Necesidad de implicación global: la implantación efectiva exige una fuerte implicación de toda la estructura organizativa, desde la dirección hasta las personas voluntarias, lo cual requiere tiempo, formación y acompañamiento continuado. Falta de claridad respecto a la documentación que soportaría la Política de Protección. Se ha necesitado de orientaciones por parte de entidades externas que han ayudado a interpretarla correctamente. El enfoque de trabajar con niñas, niños y adolescentes, y personas en situación de vulnerabilidad está poco desarrollada. Adaptación a contextos diversos: aplicar los criterios de la norma en entornos muy diferentes (por ejemplo, educativos, residenciales o comunitarios) ha supuesto un esfuerzo de contextualización importante. Limitaciones de tiempo, recursos y formación para aplicar y auditar los procesos. Dificultad para lograr la implicación plena de toda la estructura organizativa.

Necesidad de ayuda externa

De las 14 organizaciones antes mencionadas, 7 (50 %) indicaron haber requerido ayuda experta para implantar la Especificación, ya sea en su totalidad o de forma parcial. Por otro lado, la misma cantidad de organizaciones (50 %) señalaron haber avanzado sin necesidad de asistencia externa, apoyándose en los recursos disponibles y en el trabajo interno de sus equipos.

Preocupaciones de las organizaciones

Las principales preocupaciones respecto a la implantación de la Especificación en las organizaciones se centran en la falta de recursos y formación (40%) y en la inquietud por la posibilidad de que se requiera una certificación obligatoria por parte de las Administraciones autonómicas (20 %). Además, las organizaciones señalan preocupaciones sobre la viabilidad a largo plazo de la implementación (5 %) y sobre la complejidad de adaptar los procedimientos internos (5 %). Por otro lado, el 15 % no manifiesta ninguna preocupación, mientras que un 15% adicional señala otras inquietudes no especificadas.



Propuestas de modificación de la Especificación

Las propuestas, recogidas en el cuestionario, para modificar la Especificación son las siguientes:

1. Análisis de Riesgos: “La norma desarrolla en el apartado 6 la construcción de un mapa de riesgos de la entidad. Para una entidad de una dimensión grande que desarrolla proyectos de diversas tipologías y en diferentes ubicaciones un único mapa es insuficiente. Tendría que desarrollar un mapa casi por cada tipo de proyecto o lugar donde se desarrolla, ya que diferentes contextos provocan que existan más unos riesgos que otros. Por tanto, el nivel de mapa de proyecto por entidad preparado por el comité de protección es complejo para asegurar que se adapta a la realidad concreta del proyecto.”

“Incorporar una guía visual de evaluación de riesgos con escalas de probabilidad-impacto.”

“Incorporar un checklist de factores estructurales en la prevención de la violencia que permita identificar y evaluar de manera sistemática las condiciones del entorno que pueden favorecer o perpetuar situaciones de violencia.”

2. Participación: “Es necesario que profundice algunos aspectos como es la participación de usuarios, infancia y familias y los agentes externos.”

3. Violencia de género: “Tener en cuenta todas las realidades. Por ejemplo, las hijas e hijos de las víctimas de violencia de género y su realidad, los arrancamientos a madres tras interposición de denuncia.”

4. Distinción de obligaciones y recomendaciones: “Revisar la documentación obligatoria y la sugerida. Sugerir modelos de recogida de la información menos administrativos pero que puedan tener fiabilidad.”

5. Planes de comunicación: “Que incluya en el apartado de comunicación un anexo de modelos de los planes de comunicación a los que hace referencia.”

6. Conocimiento y adhesión del sistema de gestión: “Que sea más específica en cuanto a la adhesión de todas las partes interesadas de la red externa, el procedimiento a seguir para favorecer la participación y esa sensibilización. Sería más fácil si fuera una norma conocedora por todos y todas.”

7. Tamaño de organizaciones: “Incorporar niveles de exigencia graduados en función del tamaño, recursos y alcance de la organización.”

8. Integración con otras herramientas: “Crear un anexo específico que explique cómo integrar UNE 0070 con UNE 19601, ISO 37301, Planes de Igualdad, LOPIVI, etc. Las organizaciones que ya cuentan con canales éticos, protocolos de acoso, planes de igualdad o sistemas de compliance penal deben poder integrar estos marcos con la UNE 0070 sin duplicidades. Permitir que herramientas ya existentes (canal de denuncias, mapa de riesgos, política de integridad) puedan cumplir los requisitos si se adaptan mínimamente.”

9. Condiciones para la figura de protección: “Incluir en el anexo C un mínimo de condiciones obligatorias para ejercer el rol coordinador: dedicación horaria, acceso a formación, acceso directo al comité, protocolo de protección frente a represalias.”

10. Indicadores de evaluación: “Establecer un sistema de evaluación anual de desempeño del sistema de protección, con indicadores cualitativos y cuantitativos.”

11. Mejorar capacidades de detección de los profesionales: “Incorporar indicadores de detección precoz”.

12. Consultas participativas: “Para consolidar la participación de niñas, niños y personas en situación de vulnerabilidad, se recomienda establecer/ incorporar una metodología mínima para consultas participativas: formatos adaptados por edad, sesiones facilitadas, resúmenes accesibles. Y, también, en general, fomentar la creación de consejos de participación infantil o grupos de revisión de materiales.”

13. Comité de protección: “Revisar el concepto y función del comité de protección para aclarar composición y roles. El hecho de partir de la idea de “órgano colegiado” lleva a confusión. ¿Qué significa que deba ser colegiado? ¿debe serlo? El concepto aplica a la administración pública, lo que lleva a confusión en organizaciones públicas y privadas.”

14. Intervenciones con familias: “Revisar los ejemplos y las propuestas específicas de intervenciones directas con familias. Estas se contemplan como un trabajo indirecto a niñas, niños o adolescentes; pero no se recogen de forma amplia en la especificación.”

15. Prevención terciaria: “Reorientar la especificación a sistemas de gestión, también, de la prevención terciaria. Esto permitiría poder incorporar flujogramas más claros que diferencien funciones y momentos en la gestión de casos; o, incluir elementos que ayuden a garantizar la trazabilidad de las intervenciones hasta la sanación o restauración de las personas implicadas, especialmente quien ocupa el rol de víctima. Asegurar que todas las comunicaciones pasen por el comité de protección, sin saltos.”

16. Conceptualización: “Clarificar los términos y revisión del lenguaje: (1) Aclarar la definición de “sistema de gestión” (UNE) en comparación con “programa” y “protocolo” (LOPIVI). (2) Adecuar el lenguaje a la LOPIVI y los despliegues autonómicos. Que exista coherencia entre los diferentes documentos. Se podría elaborar un glosario con la comparativa correspondiente.”

17. Violencia entre iguales: “Incorporar una definición sobre violencia entre iguales, e incluir mayores herramientas y pautas de actuación en situaciones de acoso y violencia entre iguales.”

18. Canal de comunicación: “Aclarar si el canal de comunicación es una parte integrante del Sistema de gestión, o no (como sí es el Canal interno de información una parte integrante del Sistema de Información, regulado en la Ley 2/2023)”

19. Protección del informante: “Incluir herramientas y procesos que garanticen la protección del informante, según la Ley 2/2023”

20. Canal de comunicaciones: “Incluir la opción de comunicación anónima en el canal confidencial (actualmente no se contempla). Actualizar el flujograma Ñ cuando se indica el “formato de comunicación”. ¿Debe ser persona identificada siempre?.”

21. Canal de comunicaciones: “En el flujograma del Anexo Ñ se menciona “canal de comunicaciones”, diferenciando “consulta” y “comunicación de sospecha o evidencia de situación de violencia”, no quedando del todo claro qué tipo de consultas se aceptarían. Aclarar o concretar.”





03 | Entrevistas

Por indicación de la Plataforma de Infancia, Holistic realizó tres entrevistas semiestructuradas, durante noviembre 2025, a las entidades que respondieron aportando propuestas y se mostraron interesadas en participar del proceso. Para el encuentro se utilizó un guion de entrevista aprobado por la Plataforma de Infancia, garantizando la anonimidad de los datos.

Las entrevistas se realizaron en noviembre de 2025.

1. ¿Cómo conocieron la Especificación UNE?

Entidad A: En un espacio de red de intercambio con otras entidades.

Entidad B: Porque implantaron su sistema interno de protección con Tomás Aller, que es uno de los que redactó la Especificación UNE y se la hizo llegar. Les pareció interesante certificarse.

Entidad C: Porque estaban trabajando en propuestas similares y buscando un escalado se encontraron con la especificación une 0070.

2. ¿Por qué la implementaron?

Entidad A: Por la novedad y relación con la LOPIVI. Por seguir actualizándose. Eduquatia les hizo su sistema interno de protección a la infancia y les auditó.

Entidad B: Porque estaban certificados en la ISO y se basa más o menos en los mismos capítulos así que era sencillo para las personas que trabajan en la auditoría interna de la entidad, que están acostumbrados a esa estructura y para que no se vieran como momentos distintos, sino que de una forma más integral se haga en conjunto la auditoría interna de la ISO y de la UNE para facilitar el proceso. Han empezado a auditar interna y externamente la Especificación UNE. La misma empresa externa que les certifica la ISO les está auditando la 070.

Entidad C: No se ha implementado la Especificación UNE en sus entidades. Se implementan trozos o partes interesantes, por ejemplo, lo que es requisito legal. En general en ámbito educativo y deportivo desconocen la Especificación. En Cataluña hay un desconocimiento total de que esto existe.

Las normas UNE están muchas veces desconectadas del lenguaje pedagógico y el ámbito de la educación no conecta en absoluto porque no hablan de cómo educar. Falta bajarlo al terreno práctico. La Especificación habla de gestión de riesgo de violencia, pero no indica cómo implementarlo con las necesidades prácticas de cada centro. Falta guía, que sea todo más comprensivo. Es un lenguaje muy técnico de compliance.

3. ¿Recomendarían a otras entidades o colegas que la comprasen?

Entidad A: Sí, porque abarca una mirada bastante general y global, incluyendo cuestiones que se te pueden escapar.

Entidad B: Si tienen un sistema interno sí lo aconsejaría, especialmente si tienen la ISO.

Entidad C: No es práctico para las entidades, necesitas un acompañamiento, por lo que no recomendarían a una entidad que se la compre y la implemente. No dejaría este documento solo porque falta

adaptarlo al trabajo de las entidades. El gran problema está en que no tiene lenguaje LOPIVI. Mientras no haya una modificación que equipare lenguajes no va a ser del todo útil.

4. ¿Es útil para todos los ámbitos a los que se dirige?

Entidad A: Hay una línea de trabajo interesante dentro de todo lo que genera la UNE y la LOPIVI. Se está sensibilizando sobre entornos seguros y buen trato, generando un vocabulario en cuanto a derechos de infancia pero que impactará en otros agentes y colectivos. Habrá un efecto rebote para conseguir sensibilización sobre buen trato a nivel global (ir creando una onda social sobre entornos seguros que vaya más allá de la infancia impactando en otras personas).

Entidad B: Sí creo que tal y como está redactada puede complementar los distintos sectores que pretende abarcar la Especificación UNE. Sin embargo, cree que chirría porque habla de la LOPIVI que es únicamente para menores de edad. La LOPIVI está de marco, pero habría que hacer una redacción que no parezca que la Especificación solo se refiere a personas menores de edad, porque hay muchas cuestiones que están más relacionadas con las obligaciones de la LOPIVI. Habría que revisar la redacción para garantizar que aplique bien a entidades que trabajan con personas adultas en situación de vulnerabilidad, personas con discapacidad u otros. La redacción debería recoger esas cuestiones porque hace más énfasis en niñas, niños y adolescentes y lo otro se queda más descolgado.

Entidad C: Como sistema de gestión es aplicable a múltiples realidades. Gracias a que la Especificación no está encorsetada a personas menores de edad, se puede aplicar a otros espacios de jóvenes. Sin embargo, no tienen tan claro que pueda aplicar a centros de personas mayores. Además, es muy complejo que se pueda escalar esta Especificación en centros de discapacidad, no han sabido hacerlo. Por otro lado, en deporte y ocio y tiempo libre también hay muchos matices. En estos ámbitos de voluntariado o educación no formal la Especificación es de difícil aplicación. Tal y como está ahora la Especificación UNE no es clara, habría que aclarar requisitos (deberes vs. recomendaciones).

5. Opinión sobre la conversión de la Especificación en Norma UNE y que sea certificable

Entidad A: Me encantaría que fuera Norma UNE porque sensibilizaría. Poner de moda un tema de concienciación social y que la población sepa qué son los entornos seguros y la protección a la infancia. Si se certificase, generaría mucho conflicto en muchas entidades. Alteraría la manera de trabajar por ejemplo en ocio y tiempo libre. Habrá gente a la que le venga bien y a quien le venga mal.

Entidad B: Es positivo que se convierta en Norma UNE. Pedagógicamente ayuda a las entidades a tener un cauce e ir concretando elementos respondiendo a los requisitos. Además es bueno que exista la posibilidad de tener una referencia para poder evaluarte. Actualmente, en algunas convocatorias al poner requisitos empiezan a estar preocupados por cómo se aborda el buen trato. Tener una norma de referencia objetiva frente a terceros sirve para homogeneizar y evitar que cada entidad atienda a lo que crea más conveniente. Sino, es muy complejo que se presenten distintas entidades y evalúe la administración comparándolas. Es interesante que exista como referencia, otra cosa distinta sería que fuera obligatoria, porque el cumplimiento de esto es complejo y a veces no hay recursos.

Entidad C: Ve positivo que exista la posibilidad de tener una referencia para poder evaluarte. Actualmente, en algunas convocatorias al poner requisitos empiezan a estar preocupados por cómo se aborda el buen trato. Es positivo tener una norma de referencia objetiva frente a terceros para homogeneizar y evitar que cada entidad atienda a lo que crea más conveniente. Si no, es muy complejo que se presenten distintas entidades y evalúe la administración comparándolas. Es interesante que exista como referencia, otra cosa distinta sería que fuera obligatoria, porque el cumplimiento de esto es complejo y a veces no hay recursos.



Consideraciones de Holistic- Cátedra de los derechos del Niño. Universidad Pontificia Comillas

- **Riesgos sobre la certificación:** La Especificación aún no es una Norma UNE y no es certificable oficialmente, pero ya existen empresas que ofrecen certificados, lo que puede generar confusión.
- **Exigencias de administraciones públicas:** Holistic señala que se han dado casos en los que contar con un certificado ha sido requisito para acceder a ayudas o subvenciones, creando un riesgo de obligatoriedad económica que puede afectar especialmente a entidades con menos recursos.
- **Impacto en entidades pequeñas y voluntarias:** Muchas organizaciones que atienden a infancia forman parte del tejido asociativo o dependen del voluntariado. Según Holistic, obligar a pagar por certificaciones privadas puede limitar su acceso al apoyo institucional necesario para sus actividades.
- **Falta de evidencia sobre el impacto:** Holistic advierte que no hay evaluación que compruebe que cumplir con la Especificación mejora efectivamente la protección a la infancia, por lo que imponer requisitos sobre la base de esta herramienta puede ser prematuro.
- **Supervisión y homogeneidad:** No queda claro quién garantiza la calidad y uniformidad de las certificaciones; Holistic ha identificado casos de entidades certificadas sin contar con un sistema sólido de protección ni personal sensibilizado.
- **Cobertura y claridad de la certificación:** La Especificación incluye obligaciones legales, obligaciones propias del documento (debe), y recomendaciones (debería/puede), pero Holistic señala que no está claro cómo se diferenciará en la certificación.
- **Terminología confusa:** La diferencia entre “debería” y “puede” genera incertidumbre sobre lo que es obligatorio y lo que es recomendación, dificultando la implementación y evaluación.
- **Ámbitos diversos con particularidades distintas:** La Especificación abarca educación, acción social, ocio, deporte y atención a menores y adultos, con legislaciones diferentes, lo que genera complejidad y posibles inconsistencias en su aplicación.
- **Promoción del buen trato:** Holistic considera recomendable reforzar estrategias que prevengan la violencia, fomenten la cultura de buen trato y garanticen los derechos de la infancia dentro de la entidad.
- **Régimen disciplinario:** Holistic sugiere incluir un anexo con medidas disciplinarias o sancionadoras, estableciendo gradualmente las acciones según la gravedad del incumplimiento.

Se adjunta en Anexos una tabla con observaciones de los apartados de la Especificación UNE 0070.

6. Otras propuestas

Entidad A: Lo más necesario es que se especifique una figura que haga seguimiento, coordine y desarrolle todo este sistema. Las prisas dificultan mucho la calidad de estos procesos. Se necesita una conciencia social y que haya tiempo para implementarlo con calidad. Es importante ser consciente el entorno de los profesionales y niñas, niños y adolescentes al que se dirige porque falta que esté adaptado al contexto de las prisas del sector y sería necesario frenarlo un poco todo. En este momento hay que esforzarse en aterrizar todo, buscar espacios, pararse a reflexionar, etc., y para que la UNE llegue hay que tener este marco.

Debería haber cosas concretas obligatorias para dejar claro cómo se protege a esta población. Hoy en día cuando hablas del movimiento de violencia de género te imaginas un color, un logo... se ha generado un imaginario colectivo. Me encantaría que se crease algo así para que cuando se hable de derechos de infancia y los entornos seguros y que tenga efectos así a nivel poblacional.

Entidad B: Habría que revisar toda la redacción para que no se circunscriba a una ley concreta como la LO-PIVI, sino al buen trato (no solo infancia).

Entidad C: El mismo problema es siempre que las entidades no tienen recursos (económicos y humanos). Preocupa lo digital y a la irrupción de la IA. Habría que revisar hasta qué punto la Especificación realmente está abordando la protección en el ámbito digital porque le queda mucho camino.



04 | Conclusiones

En conclusión, aunque varias entidades conocen la Especificación y encuentran en ella elementos útiles y claros, todavía existe un sector significativo que no la conoce o no la ha aplicado. Para lograr que la Especificación llegue a todo el sector, resulta necesario **continuar su difusión, así como informar y formar sobre su contenido**. Asimismo, las entidades señalan la necesidad de **revisar y mejorar ciertos aspectos del texto**, con el fin de que sea más comprensible, práctico y adaptado a las necesidades reales de implementación de políticas de protección a la infancia. Es especialmente relevante atender aquellos puntos que inciden directamente en la garantía de los derechos de la infancia, como la **participación infantil** y un **enfoque inclusivo** que contemple la perspectiva de discapacidad, migrantes y otros grupos vulnerables. De este modo, la Especificación podrá consolidarse como un **instrumento efectivo y útil para la protección integral de la infancia**.







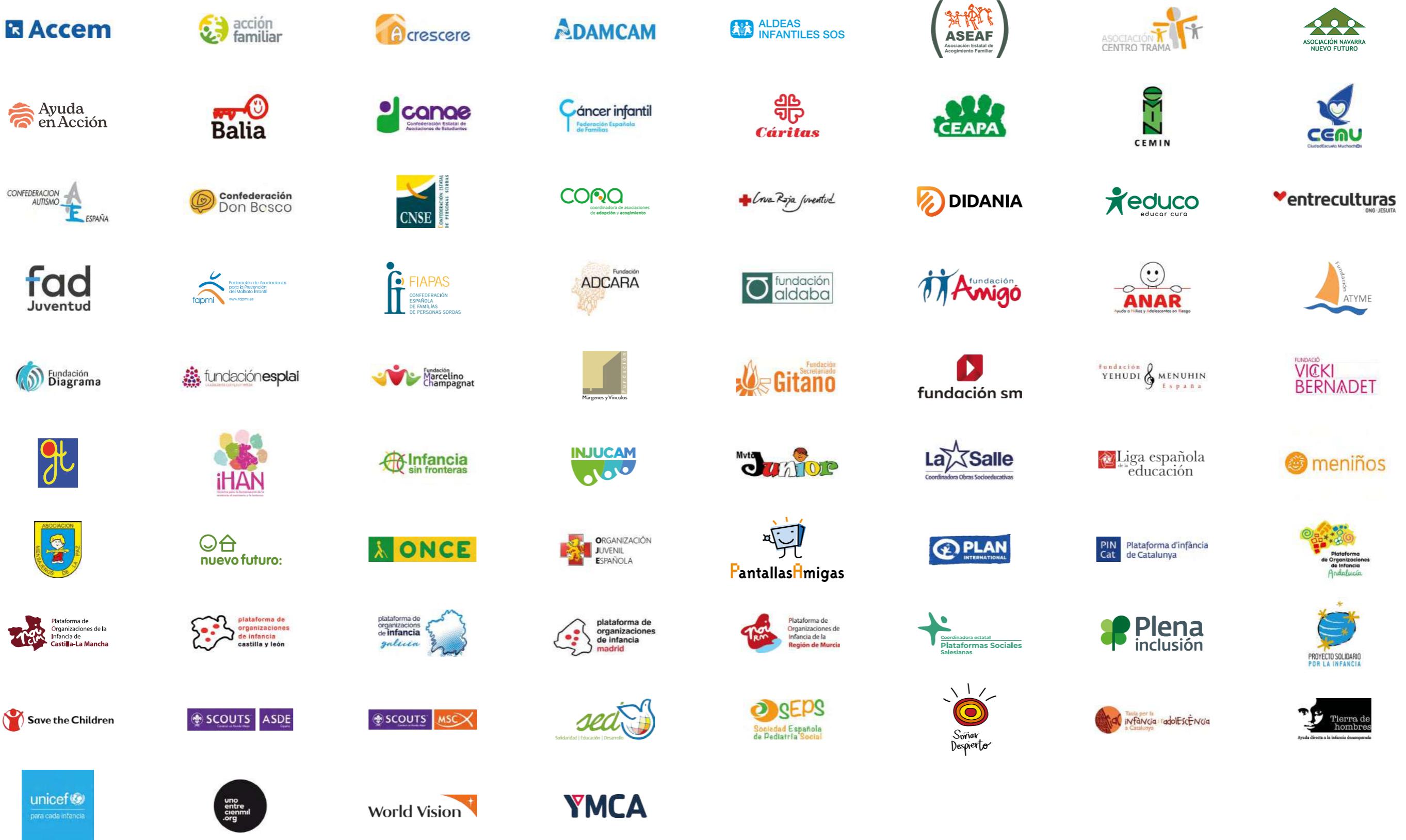
05 | Anexos

Tabla 1: Observaciones de Holistic sobre el texto de la Especificación UNE 0070

OBSERVACIONES ESPECÍFICAS SOBRE EL TEXTO: PÁGINA	COMENTARIO	OBSERVACIONES ESPECÍFICAS SOBRE EL TEXTO: PÁGINA	COMENTARIO
11	Es muy confuso lo de “debería” y “puede”	26	El coordinador del sistema de gestión de la protección debe asumir las responsabilidades que se enumeran, además de las establecidas en la legislación española, incluida la normativa autonómica que corresponda.
14	No se entiende la definición de acción correctiva		Se podría indicar en una nota los términos que la legislación incluye para denominar a esta persona según el ámbito.
20	Socios: - Nota 1- incluir cesión de espacios - Nota 2 – corregir redacción. ¿Los socios incluye los socios?	26	Se debería incluir entre las funciones del coordinador, que vele por la participación infantil en relación con el sistema de protección y que garantice que todos las niñas, niños y adolescentes tienen acceso a toda la información en un formato amigable y adaptado.
22	Hay que especificar que el alcance también debería incluir el mundo digital en la medida en que muchas comunicaciones o relaciones de las partes interesadas pueden establecerse online.	28	6.2.1. No se entiende el tercer punto. Definir cuál es el objetivo de esa consulta.
22-25	En el apartado 5 se mezclan apartados que hacen referencia a personas o a la estructura de la entidad con otros apartados que hacen referencia a elementos distintos (por ejemplo, la política). Estaría bien poner orden y diferenciar entre lo que es el organigrama y la estructura y lo que son otros elementos. Tal vez los puntos 5.1 y 5.2 deberían estar bajo la rúbrica “5.5. Roles, responsabilidades y autoridades en la organización”. Por otro lado, el punto 5.5.1. enumera dos obligaciones de la alta dirección, ¿por qué no se incluye junto a lo dispuesto en el 5.2?	29	Ojo con la nota 1 a ver si van a quedar riesgos sin atender por tener una probabilidad baja. Más bien habría que jugar con el umbral de riesgo para dar más prioridad a ciertas acciones de mitigación frente a otras, no para obviar ciertos riesgos.
25	La política debe estar en un formato y lenguaje accesible para que todas las partes interesadas la comprendan. No solo debe ser conocida por todos los miembros y socios de la entidad, sino también firmada comprometiéndose a cumplirla.	29	Incluir en el apartado 6.2.5.b) “en cambios en las personas destinatarias”. Incluir letra e) “en caso de que haya ocurrido una situación de riesgos a pesar de haber implementado ciertas medidas de prevención”.
26	El reglamento de funcionamiento del comité debería incluir también cómo se garantizará la protección de datos personales, confidencialidad, etc.	29	¿Los objetivos de protección son los indicadores de las medidas de mitigación? Me parece que hay confusión con esos términos (objetivo vs. indicador).
		31	Para que se cumpla la nota 1 del apartado 7.3, la política, código de conducta u otros procedimientos tendrían que estar incluidos en los acuerdos, contratos, etc.

Fuente: Información brindada por Holistic, Cátedra Derechos del Niño, Universidad Pontificia Comillas.

Somos una red de más de 70 organizaciones de infancia





SOMOS UNA RED DE MÁS DE 70 ORGANIZACIONES DE INFANCIA

Nuestra **misión** es proteger, promover y defender los derechos de niños, niñas y adolescentes conforme a la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas.

Nuestra **visión** es alcanzar el pleno cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes, integrando el esfuerzo de las organizaciones de infancia y de todos los agentes sociales.

Financia



www.plataformadelainfancia.org

